



"Con fundamento en el artículo 113 fracción I, de LFTAIP y al Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, Así como para la Elaboración de versiones Públicas, se hace parte de la información por incluir datos personales"

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



INFORME DE LA COMISIÓN

No. 0000009480

HUEJOTZINGO, PUE, 27 de Marzo de 2017

NOMBRE DEL COMISIONADO: GOMEZ TOLEDO LUIS RENE No. DE NOMINA: 01004452
 PUESTO: ANALISTA ESPECIALIZADO TÉCNICO
 ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: GERENCIA REGIONAL PUEBLA
 LUGAR DE COMISIÓN: HUEJOTZINGO, PUE.
 PERIODO DE COMISIÓN: 21 / 03 / 2017 al 21 / 03 / 2017

1 PARAF

A) OBJETIVO
 PARTICIPAR EN EL ACTO DE ENTREGA DEL TERRENO DE HUEJOTZINGO

B) DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS:
 SE ACUDIÓ AL PARQUE INDUSTRIAL CD. TEXTIL 1, EN HUEJOTZINGO, PUEBLA, PARA PARTICIPAR COMO REPRESENTANTE DEL FIFOMI EN LA ENTREGA DEL TERRENO A LA EMPRESA GANADORA DE LA LICITACIÓN REALIZADA POR EL SAE, TENIENDO COMO PUNTO DE REUNIÓN EL LUGAR QUE OCUPA DICHO INMUEBLE LOCALIZADO EN CIRCUITO ESTEBAN DE ANTUNIANO NO. 15. UNA VEZ PRESENTE TODAS LAS PARTES, EL [REDACTED] DEL SAE, SOLICITÓ LAS IDENTIFICACIONES DE LOS PRESENTES Y PROCEDÍO A DARNOS EL FORMATO DEL ACTA, PARA NUESTRO VO. BO. PASADO EL PUNTO Y AL NO EXISTIR INCONVENIENTE DE NINGUNA DE LAS PARTES, SE PROCEDÍO ACUDIR A LA OFICINA QUE OCUPA LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL, DONDE SE EFECTUÓ LA FIRMA DE 4 TANTOS EN ORIGINAL, SE INFORMÓ AL ADMINISTRADOR DEL PARQUE, QUE MAQUILADORA POBLANA, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DEL SAE, ADQUIRIÓ EL TERRENO PROPIEDAD DEL FIFOMI, Y QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE SE LE ESTABA HACIENDO ENTREGA A PARTIR DE ESTA FECHA. SE LE INFORMÓ AL NUEVO PROPIETARIO QUE EL TERRENO ESTÁ AL CORRIENTE EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES DE PREDIAL Y MANTENIMIENTO.

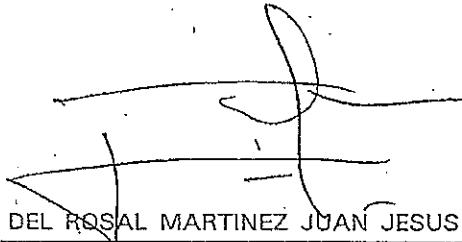
C) DETALLE DE RESULTADOS OBTENIDOS:
 SE ATENDIÓ DE MANERA SATISFACTORIA LA INSTRUCCIÓN DADA POR LA INSTITUCIÓN A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA DEL TERRENO LOCALIZADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL CD. TEXTIL 1, EN HUEJOTZINGO, PUEBLA, QUE LA GERENCIA REGIONAL TIENE BAJO SU RESGUARDO, QUE LA EMPRESA MAQUILADORA POBLANA, S.A. DE C.V. ADQUIRIÓ A TRAVÉS DEL SAE.

D) CONCLUSIONES:
 SE CONCLUYE QUE LA COMISIÓN REALIZADA ATENDIÓ EN TIEMPO Y FORMA CON EL OBJETIVO.

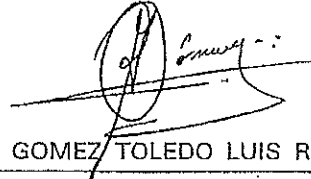
E) CONTRIBUCIÓN PARA LA DEPENDENCIA:

ATENDER EL PROGRAMA DE VENTA DE INMUEBLES DE LA INSTITUCIÓN.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimientos



DEL ROSAL MARTINEZ JUAN JESUS
FUNCIONARIO QUE AUTORIZÓ LA COMISIÓN



GOMEZ TOLEDO LUIS RENE
FIRMA DEL COMISIONADO